

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.-
Corresponde a expediente 4084- 2750/18.-

VISTO:

El Expte. 4084-2750/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. Nilda Esther Churrarin y el Sr. Gastón Andrés Galindo, solicitan condonación de la deuda que registra el Inmueble N°21320, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y contribución por Obra de Pavimento.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal manifiesta que el presente caso refleja un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que padece de una discapacidad y/o reviste el carácter de jubilado, que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Encuadrar la situación planteada del inmueble N°21320 con relación a la tasa por Servicios Urbanos correspondiente al Periodo 2014 en los términos del artículo 60, 65, 66 de la Ordenanza Tarifaria.-----

ARTÍCULO 2°: Condónese la deuda que registra la Sra. Nilda Esther Churrarin sobre multa e intereses devengados hasta la fecha del Inmueble N° 21320 en concepto de:

- Tasa por Servicios Urbanos por los Periodos Fiscales 2015 a 2017.-
- Contribución por Obra de Pavimento Periodos Fiscales 2015 a 2018.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR MAYORÍA.-

REGISTRADA BAJO N°3288.-